



BUIN, 14 JUL 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 14651 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras h) y i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 413, de fecha 03 de julio de 2020 de la Dirección Jurídica, mediante el cual remite los antecedentes para proceder al pago a TAZ S.A., de acuerdo a lo oficiado por el 1º Juzgado de Letras de Buin. Se adjunta la siguiente documentación:

- ◆ Notificación, de fecha 02.07.2020 del 1º Juzgado de Letras de Buin, respecto del Oficio N° 468-C-2020.
- ◆ Notificación, de fecha 02.07.2020 del 1º Juzgado de Letras de Buin, respecto del Oficio N° 467-C-2020.
- ◆ Oficio N° 467-C-2020, de fecha 02.07.2020, en el que del 1º Juzgado de Letras de Buin solicita dar cumplimiento a Sentencia Causa Civil Rol C-1208-2018 caratulada "TAZ S.A./Ilustre Municipalidad de Buin".
- ◆ Oficio N° 468-C-2020, de fecha 02.07.2020, en el que del 1º Juzgado de Letras de Buin solicita dar cumplimiento a Sentencia Causa Civil Rol C-1550-2018 caratulada "TAZ S.A./Ilustre Municipalidad de Buin".

3.- La Autorización de Gastos, elaborada por la Secretaría Comunal de Planificación, con fecha 09 de julio de 2020.

4.- La Instrucción del Sr. Administrador Municipal para decretar el pago.

DECRETO.

1.- Autorícese los siguientes pagos a TAZ S.A., de acuerdo a lo oficiado por el 1º Juzgado de Letras de Buin:

- ◆ Oficio N° 468/2020, da cumplimiento a lo resuelto en resolución de fecha 02 de julio de 2020, en Causa Rol C-1550-2018 del 1º Juzgado de Letras de Buin, caratulada "TAZ S.A./Ilustre Municipalidad de Buin", por un monto de \$51.717.- (cincuenta y un mil setecientos diecisiete pesos), correspondiente a la liquidación de crédito aprobada por el Tribunal con fecha 11 de junio de 2020, en un plazo de 10 días a partir de la emisión del oficio.
- ◆ Oficio N° 467/2020, da cumplimiento a lo resuelto en resolución de fecha 02 de julio de 2020, en Causa Rol C-1208-2018 del 1º Juzgado de Letras de Buin, caratulada "TAZ S.A./Ilustre Municipalidad de Buin", por un monto de \$186.052.- (ciento ochenta y seis mil cincuenta y dos pesos), correspondiente a la liquidación de crédito aprobada por el Tribunal con fecha 11 de junio de 2020, en un plazo de 10 días a partir de la emisión del oficio.

2.- Impútese a la siguiente cuenta presupuestaria:

ITEM	Centro Costo	Ppto. Asig.
215.26.02	310102	\$237.769.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control.
- D.A.F.
- Jurídica
- SECMU
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Pago\2020\TAZ S.A..doc

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde